

**INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN
ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS,**
recaída en la **PARTIDA 03, PODER
JUDICIAL**, del proyecto de Ley de
Presupuestos del Sector Público para el año
2010.

BOLETÍN Nº 6.707-05

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL
MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos informa la Partida 03, Poder Judicial, del proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para el año 2010.

A la sesión en que se estudio la Partida concurren el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, señor Urbano Marín Vallejo; de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, su Director, señor Miguel Sánchez, y el Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos, señor Gustavo Poblete, y de la Academia Judicial, el Coordinador de Administración y Finanzas, señor Jorge Aranís.

De la Subdirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, asistieron la Jefa del Sector Poderes y Justicia, señora Sereli Pardo, y la analista presupuestaria, señora Milena Tomasov.

Concurrió, también, el analista del Instituto Libertad y Desarrollo, señor Rodrigo de la Beau.

- - -

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, debidamente certificada.

- - -

**PARTIDA 03
PODER JUDICIAL**

Esta Partida, para el año 2010, autoriza gastos por un total de \$315.997.814.000. El presupuesto para el año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2010, asciende a la suma de \$291.397.963.000, lo que corresponde a un aumento de 8,44%.

Esta partida comprende tres capítulos y cuatro programas: Capítulo 01, Programa 01, Poder Judicial; Capítulo 03, Programa 01, Corporación Administrativa del Poder Judicial, y Programa 02, Proyecto de Fortalecimiento Institucional, y Capítulo 04, Programa 01, Academia Judicial.

CAPÍTULO 01
PODER JUDICIAL
Programa 01
Poder Judicial

Este Capítulo considera un único programa, del mismo nombre, con un total de gastos de \$221.001.742.000. El presupuesto del año en curso, corregido por concepto de reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2010, asciende a \$218.586.513.000, lo que implica un aumento de 1,1%.

- - -

El Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, señor Urbano Marín Vallejo, presentó la proposición presupuestaria para el Poder Judicial, indicando que aunque el mismo es de continuidad permitirá cambiar el centro de la acción de ese Poder del Estado, desde la óptica del aumento de la cobertura de los servicios judiciales, y oportunidad para el accionar de la justicia, a otro, que brinda más importancia a la calidad de las resoluciones judiciales.

Señaló que durante los últimos años se ha observado en la sociedad chilena un aumento de la judicialización de los problemas, circunstancia que se puede atribuir a un incremento en el nivel de beligerancia entre los ciudadanos, que es la aproximación negativa al fenómeno, o a un aumento en la confianza en la labor de los tribunales de justicia, que es una aproximación positiva a dicho fenómeno.

Expresó que el máximo tribunal del país ha observado diversos problemas puntuales en el desarrollo de la función judicial. En tal sentido, agregó, se ha detectado la necesidad de contar con una nueva Corte de Apelaciones en la ciudad de Santiago, especializada en materia laboral; la conveniencia de reforzar los tribunales del juicio oral en lo penal de las ciudades de Arica, Ovalle, Curicó y Talca, donde el atochamiento de la agenda de audiencias ha generado atrasos significativos en la tramitación de las causas, y el pronto despacho del proyecto de ley que permitirá trasladar temporal a jueces entre tribunales con distinta carga de trabajo efectiva¹.

¹ Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Orgánico de Tribunales y la ley N° 19.665 en las materias que indica, Boletín N° 6.244-07. Actualmente en trámite de primer informe ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.

Además, y teniendo en consideración que la reforma procesal penal está cerca de cumplir diez años, desde que se inició su instauración, resaltó la importancia de realizar una completa revisión de ella, que permita determinar los ajustes y reformas que resulte conveniente incorporar para mantener el buen desempeño del sistema.

En cuanto a la formulación presupuestaria, Su Excelencia manifestó que, en su opinión, la glosa 01 del Capítulo 01, Programa 01, referida a la obligación de remitir información sobre el ejercicio presupuestario del Poder Judicial, con el detalle de gastos de cada tipo de tribunal, especificando montos destinados para personal, seguridad social, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes, adquisición de activos no financieros e iniciativas de inversión, debiera considerarse en el Capítulo 02, relativo a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que es la entidad naturalmente encargada de centralizar la administración financiera del Poder Judicial, y no en el Capítulo 01, que concentra, mayoritariamente, el gasto en prestaciones laborales a los miembros de los escalafones primario, secundario y de empleados del Poder Judicial.

- - -

A continuación, el Director Administrativo del Poder Judicial, señor Miguel Sánchez, señaló que el presupuesto del Poder Judicial está destinado mayoritariamente a pago de remuneraciones de los funcionarios de los escalafones primario, secundario y de empleados de los tribunales, ya que de los \$221.001.742.000 propuestos, \$220.999.742.000 se destinarán al pago de prestaciones laborales.

Este monto total se desagrega entre los distintos tipos de judicaturas, según el cuadro que sigue:

Tribunales ordinarios	\$96.554.787.000
Reforma Procesal Penal	\$59.780.430.000
Jueces de DD HH	\$994.499.000
Juzgados de Familia	\$52.642.139.000
Juzgados Laborales y de Cobranza	\$11.027.887.000
TOTAL	\$220.999.742.000

- - -

CAPÍTULO 03
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Considera un total de \$92.264.509.000, distribuido en dos programas: 01, Corporación Administrativa del Poder Judicial, y 02, Proyecto de Fortalecimiento Institucional

Programa 01
Corporación Administrativa del Poder Judicial

Considera un total de gastos de \$91.958.047.000. El presupuesto del año en curso, corregido por concepto de reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2010, asciende a \$69.630.505.000, lo que constituye un aumento de 32,07%.

- - -

El señor Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial explicó que su repartición se ocupa del apoyo administrativo y el gasto operacional de todos los tribunales del país, y que la proposición de presupuesto refleja el cumplimiento de esa misión.

La propuesta total de asignación para el próximo año asciende a \$91.958.047.000, que agrupan las asignaciones de los siguientes subtítulos:

Gasto en personal	\$7.367.447.000
Bienes y servicios de consumo	\$57.817.130.000
Prestaciones de seguridad social	\$211.125.000
Transferencias corrientes	\$4.109.205.000
Adquisición de activos no financieros	\$12.726.094.000
Iniciativas de inversión	\$9.528.780.000
Préstamos	\$196.266.000
Servicio de la deuda/Saldo Final de Caja	\$2.000.000
TOTAL	\$91.958.047.000

El Subtítulo 21, correspondiente a gastos en personal, se desagrega de la siguiente forma:

Gasto destinado a la operación ordinaria	\$6.294.747.000
Personal destinado a la Reforma Procesal Penal	\$614.445.000
Personal destinado a los Juzgados de Familia	\$360.268.000
Personal destinado a los Juzgados Laborales y de Cobranza	\$97.987.000

TOTAL	\$7.367.447.000
-------	-----------------

El Subtítulo 22, que financia los gastos operacionales en bienes y servicios de los tribunales de justicia, se desagrega de la siguiente forma:

Gasto corriente operación normal	\$21.280.659.000
Para los tribunales de la Reforma Procesal Penal	\$11.756.818.000
Para los Jueces de DD HH	\$221.129.000
Para los Juzgados de Familia	\$15.556.224.000
Para los Juzgados Laborales y de Cobranzas	\$5.837.906.000
Programas Transversales Guardias de Seguridad	\$1.462.808.000
Programas Transversales Proyecto de Interconectividad	\$1.701.586.000
TOTAL	\$57.817.130.000

El Subtítulo 24, que financia las transferencias corrientes, esta compuesto por los siguientes ítems:

Becas de postgrado	\$56.518.000
Centro de Justicia de Santiago	\$4.052.687.000
TOTAL	\$4.109.205.000

El Subtítulo 29, destinado a los gastos en adquisición de activos no financieros, está integrado de la siguiente forma:

Programa Edificios Tribunales de Familia	\$11.463.691.000
Mobiliario y Otros	\$314.445.000
Maquinarias y equipos	\$450.575.000
Hardware computacional	\$166.986.000
Programas informáticos	\$330.397.000
TOTAL	\$12.726.094.000

- - -

Programa 02
Proyecto de Fortalecimiento Institucional

Este Programa considera un total de gastos de \$306.462.000. El presupuesto del año en curso, corregido por concepto de reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2010, asciende a \$439.181.000, lo que significa que la proposición presupuestaria significa una disminución de 30,22%.

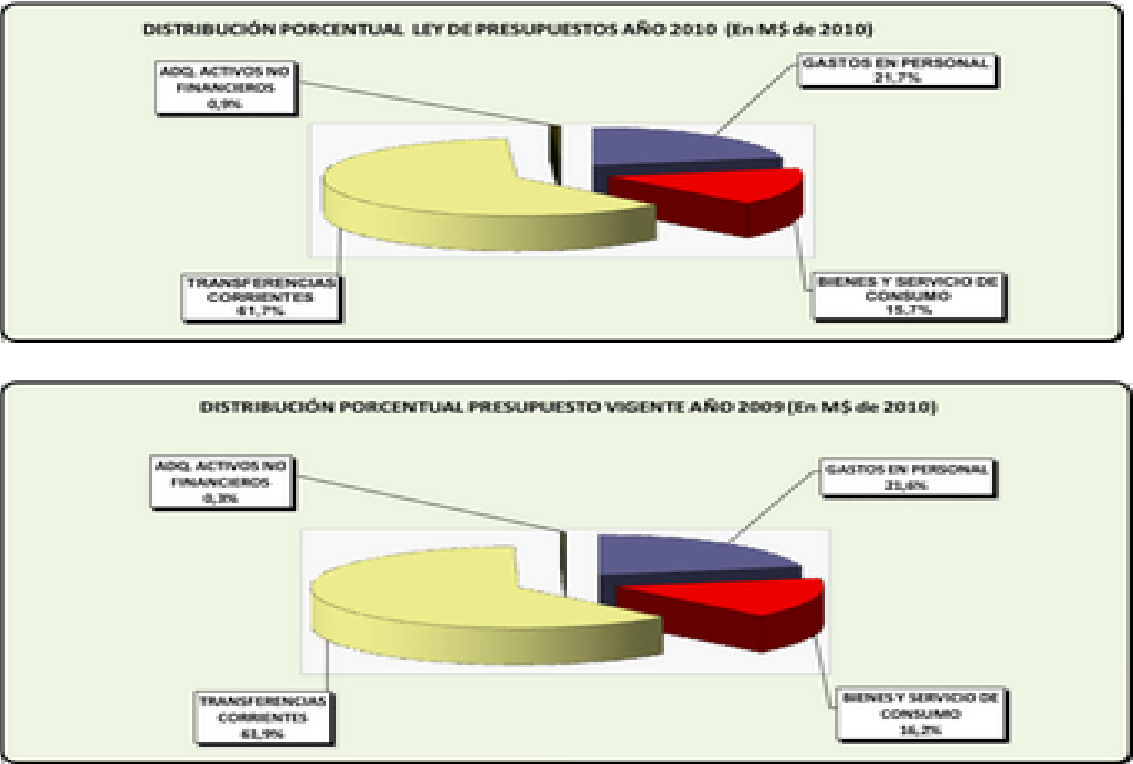
El señor Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial señaló que este programa, financiado con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, significó un aporte a la mejoría de la gestión de su repartición y que el mismo termina durante el presente año. Manifestó que la proposición de presupuesto tiene el propósito de saldar la última cuota y los intereses devengados en el último período del préstamo.

- - -

CAPÍTULO 04
ACADEMIA JUDICIAL
Programa 01
Academia Judicial

Considera un único programa, del mismo nombre, con un total de gastos de \$2.731.563.00. El presupuesto del año en curso, corregido por concepto de reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2010, asciende a \$2.741.764.000, lo que determina que la proposición presupuestaria significa una disminución de 0,37%.

El Coordinador de Administración y Finanzas de la Academia Judicial, señor Jorge Aranís, explicó que la distribución del gasto, entre los distintos subtítulos de asignación presupuestaria, muestra poca variación respecto de la destinación de los fondos del presupuesto del año vigente, tal como se muestra en la siguiente comparación gráfica:



Explicó que el gasto en personal, que asciende a la suma de \$591.657.00, se destina a financiar la planta de la Academia, que comprende veintiún cargos. Señaló que cerca del 90% de la asignación de invierte en el pago del sueldo base, y que el saldo se destina a bonos por concepto de metas de eficiencia institucional y de desempeño colectivo, trabajos extraordinarios, comisiones de servicio, aguinaldos y bonos de escolaridad.

Agregó que la proposición de presupuestos para la repartición considera un Subtítulo 22, relativo a bienes y servicios de consumo, ha tenido la siguiente evolución respecto del presupuesto vigente:

	Propuesta 2010	Presupuesto vigente	Variación
Textiles, vestuario y calzado	2.507.000	2.507.000	-
Combustible y lubricantes	1.163.000	1.163.000	-
Materiales de uso o consumo	29.720.000	29.720.000	-
Servicios básicos	68.061.000	68.061.000	-
Mantenimiento y reparaciones	19.157.000	19.157.000	-
Publicidad y difusión	81.281.000	98.955.000	-17,86%
Servicios generales	76.510.000	76.510.000	-
Arriendos	116.667.000	116.667.000	-
Servicios financieros de seguros	6.810.000	6.810.000	-
Servicios técnicos y profesionales	23.236.000	19.236.000	20,79%
Otros gastos	4.536.000	4.536.000	-
TOTAL	429.648.000	443.322.000	-3,08%

Indicó que en el subtítulo 24 se comprende la proposición de asignación para transferencias corrientes, mediante la cual se financian los cinco programas dirigidos a capacitar a los escalafones primario y secundario del Poder Judicial, respecto de los que se observa la siguiente evolución en relación con el presupuesto vigente:

	Propuesta 2010	Presupuesto vigente	Variación
Programa de Perfeccionamiento	\$949.564.000	\$757.423.000	25,37%
Programa de Habilitación	\$13.578.000	\$13.578.000	0%
Reforma de Tribunales de Familia		\$129.136.000	-100%
Reforma de Tribunales Laborales		\$75.292.000	-100%
Programa de Formación	\$720.591.000	\$720.591.000	0%
Total	\$1.683.733.000	\$1.696.020.000	-0,72%

Precisó que el Programa de Perfeccionamiento contempla la realización de 371 cursos; 130 de los cuales se destinarán al perfeccionamiento del personal de los escalafones primario y secundario, y 241 al resto de los empleados, considerando fondos para jurados, docentes, viáticos, pasajes y materiales.

El Programa de Habilitación, indicó, permite optar a los cargos de Ministro o Fiscal Judicial de Corte de Apelaciones, y que la proposición presupuestaria comprende los recursos necesarios para docentes, tutores y materiales.

En cuanto al Programa de Formación, señaló que la propuesta presupuestaria considera los fondos requeridos para seleccionar a los aspirantes a entrar al escalafón primario del Poder Judicial, proceso que comprende las fases de preselección y selección. En ellas, agregó, se realizan evaluaciones psicológicas, exámenes de preselección y conocimiento jurídico y las revisiones de estos exámenes.

Dichos recursos consideran también las becas de estudio de los 24 aspirantes que son seleccionados en cada programa, las que ascienden a un total de \$459.000 mensuales por estudiante; pago de docentes, que comprende pasajes, viáticos, tutorías y materiales, y la confección de los exámenes de habilitación que establece el artículo 284 bis del Código Orgánico de Tribunales. Precisó que para el año 2010 se consideran recursos para tres Programas de Formación.

Finalizó señalando que la inversión en activos no financieros, considerados en el Subtítulo 29, se desagrega de la siguiente forma:

Renovación vehículo institucional	\$16.128.000
Mobiliario	\$2.088.000
Equipos informáticos y licencias de software	\$6.747.000
TOTAL	\$24.963.000

- - -

La Jefa del Sector Poderes y Justicia de la Dirección de Presupuestos, señora Sereli Pardo, explicó que la Glosa sobre información del gasto en los distintos tipos de tribunales, a que se refirió el Excelentísimo señor Presidente de la Corte Suprema, fue incorporada por la Honorable Cámara de Diputados en la discusión presupuestaria del año anterior.

Sobre el particular, el Honorable Senador señor Escalona manifestó compartir la observación del señor Presidente del Corte Suprema en relación a la ubicación de la glosa sobre información del gasto en

las distintas judicaturas que funcionan en Chile, proponiendo trasladarla, con igual texto, al Capítulo 03, sobre la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que es la repartición que tiene los medios y la información necesaria para cumplir la obligación de comunicar el gasto de los distintos tipos de tribunales.

- Sometida a votación, la proposición fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión presentes, Honorable Senador señor Escalona y Honorables Diputados señores Delmastro y Ortiz.

- - -

El Honorable Diputado señor Delmastro manifestó que existían algunas inquietudes sobre el funcionamiento general de los tribunales. En primer lugar, observó que diversos sectores han cuestionado la la institución de los abogados integrantes, tanto respecto de las Cortes de Apelaciones como de la Corte Suprema, y que esa perspectiva se ha impuesto en los legisladores, eliminando la figura en el proyecto de adecuación de la ley orgánica del Tribunal Constitucional, pronto a ser promulgado.

En segundo lugar, señaló, se observa que hay una parte de la jornada de los Ministros de Corte que es destinada a cuestiones administrativas, distrayéndolos de las funciones netamente jurisdiccionales.

El tercer lugar, indicó, le preocupa que en los casos de denuncias por desapariciones de personas o por presuntas desgracias inicie la investigación un determinado fiscal de turno, pero que cuando ello es producto de un único suceso con varias víctimas, las denuncias ocurren en distintos momentos siendo asignadas a distintos fiscales, lo que determina que un mismo hecho sea investigado por distintos fiscales, tornando más lenta y menos eficaz la acción de la policía y el avance o solución del caso. En atención a lo expuesto, recabó el parecer del señor Presidente de la Corte Suprema respecto de la conveniencia de establecer fiscales especializados en esclarecimiento de casos de desapariciones de personas y presuntas desgracias.

El señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema explicó que la figura del abogado integrante está cuestionada en distintos ámbitos académicos, pero que la práctica muestra una situación distinta.

En la actualidad, agregó, como un ejemplo, debido a la cercanía de un proceso electoral cuatro ministros de la Corte Suprema fueron llamados a integrar el Tribunal Calificador de Elecciones, otros están realizando su labor de visitador en distintas Cortes de Apelaciones del país, y otros están ausentes por licencia médica, todo lo cual demuestra que sin la

participación de los abogados integrantes sería muy difícil integrar las Salas, sesionar o tomar acuerdos en el máximo tribunal del país.

En relación con los asuntos administrativos encargados a los ministros de Corte, que los alejan del ejercicio de su función jurisdiccional, indicó que se encuentra ampliamente aceptado por los jueces que ellos no son especialistas en la administración y que ella no es una labor propia, y que precisamente en tal consideración se creó la Corporación Administrativa del Poder Judicial, entidad que ha desarrollado una capacidad técnica que le permite asumir los aspectos administrativos derivados del funcionamiento de los tribunales de justicia, con un modelo de gestión que ha sido catalogado como exitoso en el ámbito latinoamericano, tanto por el Banco Interamericano de Desarrollo como por el Banco Mundial.

Finalmente, respecto de la observación formulada en relación a la determinación de fiscales de turno especializados en esclarecer casos de desaparición de personas y presuntas desgracias, señaló que tal posibilidad es de competencia exclusiva del Ministerio Público, órgano independiente de los tribunales de justicia respecto de cuyas políticas no le corresponde emitir pronunciamiento.

En relación a la consulta del Honorable Senador señor Escalona respecto de su visión sobre la gestión de los casos de violencia intrafamiliar, explicó que este tema es un problema social enorme que más que justicia requiere prevención, educación y asesoría a las familias chilenas. Con todo, expresó, para asumir las denuncias ante los tribunales se ha establecido en Santiago un juzgado de familia dedicado exclusivamente a tramitar las denuncias de violencia intrafamiliar, y en provincia se ha hecho todo lo posible para que estos juicios tengan preferencia.

La Honorable Senadora señora Matthei solicitó ser informada respecto de las principales dificultades en la administración cotidiana de la justicia, y consultó si la Corte Suprema maneja estadísticas sobre problemas en los tribunales orales en los que hay un alto nivel de atochamiento para fijar audiencias.

El señor Presidente de la Corte Suprema expresó que la reforma de justicia en Chile se ha hecho a partir de los tribunales de primera instancia, en los que se ha implantado judicaturas especializadas que actúan sobre la base de audiencias orales, con lo que se ha logrado juzgamientos rápidos y cercanía de la justicia a la gente, proceso de renovación que no se ha producido en las Cortes de Apelaciones ni en la Corte Suprema.

A nivel de Cortes de Apelaciones, prosiguió, que es donde deberían concluir la gran mayoría de los juicios, se ha intentado implantar la figura del administrador del tribunal, funcionario que en los

tribunales de primera instancia ordena la agenda de audiencias según el tipo de procedimiento, importancia de los casos y disponibilidad de los jueces pero, indicó, la generalización de esta medida requiere una modificación legal.

También se ha planteado el establecer Cortes de Apelaciones especializadas en la ciudad de Santiago para lograr que en la segunda instancia, de los juicios criminales, laborales y de familia, se produzca la disminución de los tiempos de tramitación que han permitido las distintas reformas. Una medida como la que indica, agregó, además permitiría descongestionar físicamente a la Corte de Santiago, en la que físicamente no caben más salas, y crear algunas salas especializadas en materias contencioso administrativas, que absorben parte importante de la labor de esa Corte de Apelaciones, que es el tribunal de primera instancia en más de cien nuevos procedimientos administrativos.

Este proceso, señaló, debe concluir con una reforma de la Corte Suprema, que la transforme en lo que siempre debió haber sido: una corte de casación que unifica la jurisprudencia.

En cuanto a la primera instancia, indicó que se mantienen importantes retrasos en los juzgados de letras de provincia con competencia mixta, que conocen asuntos tramitados mediante procedimientos escritos, y otros que se siguen en audiencias orales. En estos últimos, explicó, es imprescindible que los jueces estén presentes porque si ello no ocurre el procedimiento es nulo, y como estos tribunales tienen un solo juez, no puede verse más de un caso a la vez, lo que hace que todo el proceso sea muy lento.

Respecto a las estadísticas, manifestó que el sistema informático de gestión de causas permite conocer en tiempo real lo que ocurre y que, tal como indicó en su exposición inicial, existen problemas en los juzgados de garantía de Arica, Ovalle, Curicó y Talca, donde hay agendamientos de audiencia para más de un año.

Estimó que el problema puede tener dos causas, un problema original de diseño a nivel legislativo que, por ejemplo, estableció un juzgado oral en lo penal para la Serena con seis jueces y otro para Ovalle con tres jueces, aunque la práctica ha demostrado que el segundo tiene más audiencias agendadas que el primero. En segundo lugar, también se han presentado problemas de gestión, los que se han ido solucionando. Ambos problemas, expresó, pueden superarse con el despacho del proyecto de ley que permite trasladar temporalmente jueces entre tribunales con distintas cargas de trabajo relativas.

En relación a la consulta del Honorable Diputado señor Delmastro, sobre el número de jueces en relación a la población, el señor Presidente de la Corte Suprema puntualizó que los datos globales arrojan un total de 6,5 jueces por cada 100.000 habitantes.

Señaló que además de la cantidad de jueces debe tenerse en consideración el sostenido aumento de ingresos de causas, que da cuenta de una excesiva judicialización de las relaciones sociales, fenómeno que llega a extremos como la invocación de derechos humanos en recursos de protección intentados contra empresas que se dedican a vender entradas para espectáculos que, por razones comerciales, niegan la venta de estas a una o más personas.

Sobre la materia, la Honorable Senadora señora Matthei indicó que se ha observado una exacerbación de juicios de mala práctica contra médicos y de impugnaciones contra actos administrativos emanados de distintas entidades públicas que autorizan el desarrollo de proyectos productivos, fenómenos que en definitiva encarecen la medicina y el desarrollo de nuevos proyectos en el país, y que el mercado de abogados se ha visto engrosado por letrados de dudosa formación jurídica y muy ávidos en propiciar esos juicios, aparentemente en aras de lograr algún tipo de negociación que termine en una transacción que implique pagos.

Desde otra perspectiva, expresó, también debe ser objeto de preocupación el que en la actualidad un egresado de derecho tiene que esperar hasta dos años por un cupo en una Corporación de Asistencia Judicial para realizar su práctica, estimando que sería apropiado reemplazarla por un examen nacional similar a la “bar examination” de las distintas jurisdicciones de Estados Unidos de Norteamérica o el examen nacional de medicina, al que deben someterse los facultativos nacionales y extranjeros para ejercer en Chile.

En relación a lo expuesto, el señor Presidente de la Corte Suprema indicó que en el discurso de inauguración del Poder Judicial, de este año, se hizo expresa mención a la gran cantidad de nuevos abogados que generan las 62 escuelas de derecho que en este momento funcionan en Chile, y a la dispar calidad de los egresados de ellas.

Además, informó que en posteriores conversaciones con el Colegio de Abogados de Santiago se ha llegado a la conclusión que la cantidad total de abogados habilitados en Chile no es excesiva, pero que debe, de alguna forma, regularse la calidad de ellos para garantizar el derecho del acceso a la justicia, pero que, estando en juego la autonomía educacional, y el derecho a desarrollar cualquier actividad económica lícita, garantizadas por la Constitución Política de la República, los tribunales tienen poco radio de acción en la materia.

Respecto de la asignación para el Centro de Justicia de Santiago (asignación 03:03:01:24:02 por \$4.052.687.000), el Honorable Diputado señor Robles indicó que desde hace tres años viene cuestionándola

por excesiva, y porque se ha extendido por muchos más tiempo del que originalmente se planeó.

El señor Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial explicó que la entrega final del inmueble, donde funciona el Centro de Justicia de Santiago, está muy retrasada y que aún no se ha terminado la última etapa, que es la instalación del sistema de climatización. Añadió que el mandante de esta obra es el Ministerio de Obras Públicas, y que el Poder Judicial no tiene control alguno sobre su ejecución.

Sobre la materia, el Honorable Senador señor Escalona observó que la situación que aqueja al inmueble donde funciona el Centro de Justicia de Santiago es efectiva, pero que, en su opinión, ella debe ser debatida en la discusión de la Partida del Ministerio de Obras Públicas.

Pos su parte, la Honorable Senadora señora Matthei consultó sobre la razón que explica el importante incremento de la asignación en activos no financieros (asignación 03:03:01:29 por \$12.726.094.000) y en las iniciativas de inversión (asignación 03:03:01:21 por \$9.528.780.000).

El señor Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial explicó que el primer aumento se debe a un proceso de cambio de inmuebles, que permitirá al Poder Judicial migrar tribunales de familia desde inmuebles arrendados a otros comprados o contruidos especialmente para ello, y el aumento de la segunda asignación, señaló, se explica por el proyecto de construcción de la nueva Corte de Apelaciones de San Miguel.

El señor Presidente de la Corte Suprema manifestó que la migración de los tribunales de familia desde inmuebles arrendados a otros comprados o contruidos especialmente al efecto se debe, fundamentalmente, a la preocupación que manifestara esta Subcomisión durante la tramitación del presupuesto vigente, oportunidad en que acordó oficiar al Ministerio de Hacienda haciendo ver la necesidad de adquirir inmuebles especialmente acondicionados para tribunales de familia.

Finalmente el señor Presidente de la Corte Suprema informó que a fines de la presente semana, o comienzos de la próxima, se inicia la última etapa de la reforma laboral, nueva judicatura que ha permitido reducir el tiempo de duración de los juicios laborales, fenómeno que se explica sobre todo porque se ha instalado la mediación como instancia previa y porque, la mayor parte de los temas laborales terminan siendo cálculos de indemnizaciones en que la mediación tiene un gran porcentaje de éxito y significa el término de las causas, lo que no ocurre en materia de familia en que se ven involucrados asuntos no económicos y de más difícil transacción.

- Sometida a votación, la partida fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Matthei y señor Escalona, y Honorables Diputados señores Delmastro, Ortiz y Robles.

- - -

MODIFICACIONES

En consecuencia, vuestra Subcomisión os propone aprobar la Partida 03, Poder Judicial, con la siguiente enmienda:

Considerar la Glosa 01 del Programa 01, Capítulo 01, como Glosa 03 asociada al Programa 01 del Capítulo 03, sin otra enmienda.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, con asistencia de los Honorables Senadores señora Evelyn Matthei Fornet, señor Camilo Escalona Medina (Presidente), y Honorables Diputados señores Roberto Delmastro Naso, José Miguel Ortiz Novoa y Alberto Robles Pantoja.

Valparaíso, 2 de noviembre de 2009.

Juan Pablo Durán González
Secretario